



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., miércoles 8 de mayo de 2019.

Número 56

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2370.- Expediente Número 01285/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2545.- Expediente Número 00245/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2399.- Expediente Número 00797/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2546.- Expediente Número 00245/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2461.- Expediente Número 00204/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2547.- Expediente Número 00226/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia de Menores.	14
EDICTO 2462.- Expediente Número 00207/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2552.- Expediente Número 00151/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2463.- Expediente Número 00092/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2553.- Expediente Número 0452/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2464.- Expediente Número 00313/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2554.- Expediente Número 00810/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2465.- Expediente Número 004/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2555.- Expediente Número 00215/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2533.- Expediente Número 00781/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 2556.- Expediente Número 00439/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2534.- Expediente Número 01369/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	6	EDICTO 2557.- Expediente Número 00128/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2535.- Expediente Número 00717/2018, relativo al Divorcio Incausado.	7	EDICTO 2558.- Expediente 00110/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2536.- Expediente Número 1055/2017 relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	8	EDICTO 2559.- Expediente Número 00088/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2537.- Expediente Número 00115/2019, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	9	EDICTO 2560.- Expediente Número 00583/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2538.- Expediente Número 00285/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2561.- Expediente Número 01378/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2539.- Expediente Número 00971/2018, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral.	10	EDICTO 2562.- Expediente Número 00300/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2540.- Expediente Número 01574/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	11	EDICTO 2563.- Expediente Número 00339/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2541.- Expediente Número 00245/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 2564.- Expediente Número 00346/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2542.- Expediente Número 00065/2018, relativo al Ordinario Mercantil.	12	EDICTO 2565.- Expediente Número 00288/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2543.- Expediente 00841/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12	EDICTO 2566.- Expediente Número 00186/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2544.- Expediente 00209/2014, relativo Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	13		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2567.- Expediente Número 00414/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2594.- Expediente Número 01620/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2568.- Expediente Número 01357/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2595.- Expediente Número 00107/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2569.- Expediente Número 00482/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 2596.- Expediente Número 00439/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2570.- Expediente Número 00216/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 2597.- Expediente 00060/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2571.- Expediente Número 00163/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2598.- Expediente Número 110/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2572.- Expediente Número 00426/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 2599.- Expediente Número 126/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2573.- Expediente Número 0431/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2600.- Expediente Número 00027/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2574.- Expediente Número 00040/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2601.- Expediente Número 00060/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2575.- Expediente Número 45/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2602.- Expediente Número 00105/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2576.- Expediente Número 00090/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2603.- Expediente Número 00109/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2577.- Expediente Número 00151/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2604.- Expediente Número 00462/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2578.- Expediente Número 00150/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2605.- Expediente Número 00399/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2579.- Expediente Número 00256/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2606.- Expediente Número 0438/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2580.- Expediente Número 00434/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2607.- Expediente Número 00786/2019, relativo al Juicio Intestamentario.	26
EDICTO 2581.- Expediente Número 00264/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2608.- Expediente Número 00108/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2582.- Expediente 00324/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2609.- Expediente Número 00294/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2583.- Expediente Número 79/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2610.- Expediente Número 00415/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2584.- Expediente Número 106/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2611.- Expediente Número 00422/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2585.- Expediente Número 00911/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2612.- Expediente Número 00243/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2586.- Expediente Número 00111/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2613.- Expediente Número 01075/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2587.- Expediente Número 00435/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2614.- Expediente Número 00297/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 2588.- Expediente Número 00488/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2589.- Expediente 00593/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2590.- Expediente 00028/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2591.- Expediente Número 00692/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2592.- Expediente Número 00047/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2593.- Expediente Número 1169/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01285/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S.R. DE C.V., y continuado por María Elizabeth Cristina Rivera Carranza, en su carácter de Cesionaria de los derechos de crédito y litigiosos, en contra de CARLOS NOÉ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle David Alfaro Siqueiros, número 544 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, edificada sobre el lote 1 de la manzana 91, con superficie de 121.21 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.13 mts con lote 78, AL SUR, en 7.13 mts con calle David Alfaro Siqueiros, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 02, AL OESTE, en 17.00 mts con calle San Félix.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 57142, ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, en la ciudad donde se localiza el inmueble; así como fijarse en la puerta del Juzgado esa localidad y en la Oficina Fiscal de la misma, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$253,559.38 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$169,039.58 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2370.- Abril 30 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado en Altamira Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de marzo del dos mil diecinueve ordeno sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente 00797/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (S.A.E.) SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES anteriormente (B.N.C.I.), y continuado por. SERGIO CASTAÑEDA RIVAS, en contra de ELIZABETH VÉLEZ BOURGOING Y JUAN RAFAEL OSORIO GARZA, consistente en:

1.- Inmueble ubicado en Carretera Tampico-Mante Km 101 de Villa González, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, colindancias: AL NORTE en 377.10 m con Irma Adriana Osorio Garza, AL SUR en 377.10 m propiedad de Dolores Ortega, AL este en 362.95 m, con Irma Adriana Osorio Sánchez, AL OESTE en 362.95 m, con Guillermo T., con una superficie de 25-00-00 hectáreas, con datos de inscripción bajo la Finca 8479 del municipio de González, Tamaulipas, con un valor pericial de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- Inmueble ubicado en el km. 79 de la Carretera Tampico-Mante en Manuel, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 84.10 m con propiedad de Leonardo Barajas Madrigal, AL SUR en 75.00 m con Carretera Tampico-Mante, AL ESTE en 172.34 con propiedad de Leonardo Barajas Madrigal, AL OESTE en 135.00 m con propiedad de Daniel Roque Lee, con una superficie de 1-00-00 hectáreas, con datos de inscripción bajo la Finca 1978 del municipio de González, Tamaulipas, con un valor pericial de \$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Inmueble ubicado en calle López Rayón Esquina con J. Amaro del municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 28.00 m con calle Rayón, AL SUR en 28.00 m con propiedad de Esperanza González Viuda de Canseco, AL ESTE en 42.00 m con calle J. Amaro, AL OESTE en 42.00 m con propiedad de Esperanza González Viuda de Canseco, con una superficie de 1,176 metros cuadrados, con datos de inscripción bajo la Finca 1976 del municipio de González, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.- Inmueble ubicado en calle Zaragoza número 803 colonia Cesar López De La Lara del municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Elizabeth Vélez Bourgoing, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 14.00 m con calle Zaragoza, AL SUR en 14.00 m con propiedad de Manuel González, AL ESTE en 42.00 m con Honorio Rodríguez R., AL OESTE en 42.00 m con propiedad de Manuel González, con una superficie 588.00 metros cuadrados, con datos de inscripción bajo la Finca 1974 del municipio de González, Tamaulipas, con un valor

pericial de \$709,000.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS 100 M.N.).

5.- Ubicado en calle Manuel Ávila Camacho esquina con Isabel Robles en el municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 28,00 m con calle Manuel Ávila Camacho, AL SUR en 28,00 m con lote 6, AL ESTE en 42,00 m con lote 2, AL OESTE en 42,00 m con calle J, Isabel Robles, con una superficie de 1,176,00 metros cuadrados, con datos de inscripción bajo la Finca 1979 del municipio de González, Tamaulipas, con un valor pericial de \$548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en dichos términos rindió el peritaje el Ingeniero Hugo Baldit Castillo, como ora a fojas de la 852 A 857 del tomo II.

6.- Ubicado en km 90 de la Carretera Tampico-Mante de Villa González, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 1050,00 m con Carretera Tampico-Mante; AL SURESTE: en 388,00 m con Ejido González; AL NOROESTE: en 388.50 m con Ejido González; AL SUROESTE: en 747,30 con María Del Carmen Caldero, con un valor pericial de \$1'976,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), en dichos términos rindió el peritaje el Ingeniero Hugo Baldit Castillo, como obra a fojas de la 859 a 867 del Tomo II.

Se expida para su publicación anunciándose su venta por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos a los inmuebles que se sacan a remate, por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que des en tomar parte de la subasta.- Lo anterior es dado a los quince de marzo de dos mil diecinueve.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2399.- Abril 30, Mayo 2 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00204/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRINA

CONCEPCIÓN ORTIZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Mirabel número 5537, del Fraccionamiento El Nogal, en esta ciudad, descrito como lote número 15, manzana 06, con una superficie de terreno 104.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote número 14; AL SUR, 16.00 metros con el lote número 16; AL ESTE, 6.50 metros con lote 31; y AL OESTE: 6.50 metros, con calle Mirabel, y valuado por los peritos en la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

2461.- Mayo 2 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por acuerdos de fecha treinta y uno (31) de enero y veintiséis (26) de marzo, ambos del año dos mil diecinueve, dictados en el Expediente Número 00207/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO RANGEL DE LA ROSA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Río Bravo número 78, del Fraccionamiento El Campanario, en esta ciudad, descrito como lote número 21, manzana 30, con una superficie de terreno 108.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 36; AL SUR, 6.00 metros con Blvd. Río Bravo; AL ORIENTE, 18.00 metros con lote 20; y AL PONIENTE: 18.00 metros, con lote 22, y valuado por los

peritos en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

2462.- Mayo 2 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00092/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en contra de LIDIA GARCIA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Popocatepetl número 8437, lote 10, manzana 21, fila 35, colonia Buenavista, con una superficie de terreno 224.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.60 metros con calle Popocatepetl; AL SUR, 5.60 metros con el lote número 8; AL ORIENTE, 40.00 metros con fracción del mismo lote; y AL PONIENTE: 40.00 metros, con fracción del mismo lote, y valuado por los peritos en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de

\$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

2463.- Mayo 2 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00313/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. OSCAR SERGIO FLORES CUE Y NANCY YADIRA TOVAR CASAS, ordeno sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Cabo San Juan, número 1217, lote 35, manzana 25, Fraccionamiento Los Fresnos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 con lote 34; AL SUR: 16.00 metros con lote 36; AL ESTE: 6.50 metros con lote 06; y AL OESTE: 6.50 metros con calle Cabo San Juan; y con un valor de \$773,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$773,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

2464.- Mayo 2 y 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 004/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ROSA MIRIAM CASTRO AMAYA, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Mandarina numero 508 manzana 57 lote 22 Fraccionamiento Valles del Paraíso III de esta ciudad, superficie de terreno 90 mts cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15:00 con lote 21; AL SUR: 15.00 metros con lote 23; AL ORIENTE 6:00 con calle Mandarina y AL PONIENTE 6:00 mts con lote 15; y con un valor de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

2465.- Mayo 2 y 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

PERSONA MORAL OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C.L. DE C.V. Y CASTRO Y SILVA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIENES LEGALMENTE LOS REPRESENTA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha primero de octubre del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número

00781/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ LUIS MOLINA FIGUEROA, en contra del Encargado o Representante Legal de OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE C.V. CASTRO Y SILVA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V. Y DIRECTO DE OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, (INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL) a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- Que por sentencia se declare que la acción que surge de la garantía, de la siguiente hipoteca que tiene los siguientes datos de registro, Sección Segunda, Número 1976, Legajo 6-040 de fecha 19 de abril del 2004, del municipio de Tampico Tamaulipas, se encuentra totalmente prescrita.- Hipoteca que pesa sobre la Finca No. 57772 municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del suscrito JOSÉ LUIS MOLINA FIGUEROA tal como se acredita con la copia certificada de la escritura de propiedad y con el certificado que se exhibe, B).- Como consecuencia de la prescripción negativa se ordene la cancelación de dicha hipoteca ya que resulta ser una consecuencia establecida en la ley que se surte al momento en que se extinga la obligación principal, D).- El pago de los gastos y costas, en caso de oposición a la presente demanda".- Y mediante auto de fecha uno de octubre del dos mil dieciocho, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a persona moral OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C.L. DE C.V. Y CASTRO Y SILVA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V. por conducto de quienes legalmente los represente, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de abril de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2533.- Mayo 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ANA CECILIA MANZANO LÓPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01369/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por el VICENTE MANZANO HERNANDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A.- Mediante sentencia respectiva se ordene la cancelación y suspensión sobre pago de pensión alimenticia.

B.- La cancelación y suspensión sobre pago de pensión alimenticia del 50% (cincuenta por ciento) respecto a los menores JESÚS DEL ÁNGEL Y GABRIELA STEFANY, así mismo en cuanto a ANA CECILIA de apellidos MANZANO LÓPEZ, respectivamente.

C.- Ordenar se gire oficio al Departamento de Recursos Humanos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de esta ciudad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2534.- Mayo 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LEZTLY LOVERA RUBIO
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00717/2018, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el JUAN JOSÉ PEDRAZA HERNANDEZ, en contra del LEZTLY LOVERA RUBIO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los once días del mes de julio del año dos mil dieciocho.- Téngase por presente al C. JUAN JOSÉ PEDRAZA HERNANDEZ, con el anterior escrito de cuenta y documentos que se exhiben consistente en: acta de matrimonio 135; certificado de fecha diecinueve de junio del dos mil diecisiete; acta número diez mil cuatrocientos noventa y siete, volumen cuatrocientos setenta y siete, ante la fe del Licenciado Leonardo Corona Álvarez, Notario Público trece; copias certificadas del Expediente 808/2017, del índice de este Juzgado, y copias de traslado que se adjuntan, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Incausado, en contra de C. LEZTLY LOVERA RUBIO, con domicilio en: Avenida Copérnico N° 29 C.P. 45030 entre las calles Avenida Tepeyac y Misión de San Antonio Plaza Guadalupe Residencial Jardines, Zapopan Jalisco, reclamándole los conceptos que refiere en su demanda de mérito.- Por los motivos y fundamentos que expresa, se admite a trámite dicha demanda en cuanto a derecho

proceda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo con el Número 00717/2018.- Dese vista a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a su Representación Social compete, esto con el fin de que tenga conocimiento del presente Juicio de acuerdo al interés que corresponda, y pueda así, conocer la propuesta de convenio e intervenir en los incidentes que conciernen al mismo, esto a fin de cuidar la expedite del procedimiento y la debida intervención; con las copias simples de traslado y sus anexos, exhibidos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado con antelación, para que en el término de diez días produzca su contestación en la forma en que lo considere propio a sus intereses de acuerdo a la ley vigente, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta zona conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas; Téngase at promovente señalando como domicilio particular el ubicado en calle Lomas del Rosal Poniente número 101 del Fraccionamiento Residencial Floresta II de Tampico, Tamaulipas Código Postal 89359 Esquina con Loma del Rosal Norte; y señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Altamira No 802-Poniente entre las calles Medina Cedillo y Joaquín Castilla colonia Cascajal En Tampico, Tamaulipas C.P. 89280; así mismo le tiene designando como su abogado patrono al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo y Abraham Antonio Chávez Chávez el primero con cédula 1288175 y 696657 respectivamente, en términos del artículo 68 Bis primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado y se autoriza para tener acceso a los profesionistas que menciona, así mismo se le autoriza el acceso a los medios electrónicos a través del siguiente correo vhchavez@prodigy.net.mx, y abrahamchavez_20@hotmail.com, a fin de que tenga acceso al expediente, y presente promociones digitalizadas.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de Septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 126 Bis y 252 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Así y con fundamento en los artículos 1, 248, 249, 250 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, y los artículos 2, 4, 23, 40, 52, 66, 68, 108, 172, 173, 195 fracción XII, 226, 227, 228, 229, 247, 248, 251, 252, 255, 257, 259, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 559, 561, 562 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en

el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 12 de abril de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2535.- Mayo 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, ordenó notificar por edictos la radicación del Expediente Número 1055/2017 relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Lic. Felipe de Jesús Pérez González, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: Ciudad Victoria, Tamaulipas; (09) nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017). Téngase por recibido el escrito de fecha uno de noviembre del actual, documentos y copias simples que se acompañan, del Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC., personalidad que se le reconoce conforme al instrumento de poder que acompaña; en consecuencia, se le tiene promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria sobre notificación judicial a fin de que se notifique al C. SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ; persona quien tiene su domicilio ubicado en: calle Laguna de Bacalar, número 320, entre calle de Chapultepec y calle Lago de Cuitzeo, del Fraccionamiento Valle Alto, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y toda vez que reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248 del Código Adjetivo Civil en el Estado, se ordena lo siguiente: Regístrese y fórmese expediente bajo el número 1055/2017 y notifíquese legalmente al C. SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ, lo señalado por la parte promovente: A).- Que mi mandante ha tomado la decisión

de ejercer la facultad que le confiere la cláusula décima octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y o), del capítulo tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenidas en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre el C. SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ, en su carácter de acreditado, y HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, como parte Acreditante, documento que se encuentra contenido en la escritura pública número 1,304, volumen LIV, de fecha 22 de julio del 2016, pasada ante la fe del Lic. Jorge Valeriano Meza Chapa, Notario Público Número 320, en ejercicio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y como consecuencia le avisa que dará por vencido anticipadamente el plazo para el reembolso de las cantidades adeudadas por la parte acreditada, así como para el pago de sus accesorios, plazo que se encuentra contenido en la cláusula décima sexta (plazo), capítulo tercero (plazo, terminación y modificaciones), del documento antes descrito. Reuniendo los requisitos de los artículos 22, 247 y 248 del Código Adjetivo Civil en el Estado, se ordena lo siguiente: Regístrese y fórmese Expediente bajo el Número 1055/2017.- En consecuencia, como lo solicita el promovente notifíquese personalmente a SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ, en el domicilio citado con antelación, a fin de que se le haga saber el contenido del escrito de cuenta, y el requerimiento solicitado por el citado promovente; y toda vez que el domicilio del demandado lo es fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en ciudad Reynosa, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de éste juzgado, lleve a cabo el emplazamiento ordenado en el presente proveído, haciéndoles saber que se les concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, así como de la obligación que tiene de señalar domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, personales, se le harán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Órgano Judicial, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- En otro orden, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Francisco I. Madero (17), número 417, Local 1, entre las calles Méndez y Ocampo, Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto al Licenciado Noé Berrones Lara, y designando como asesor jurídico al Licenciado Fernando Martín Medina De La Paz.- Por último, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos aún aquellos que contengan orden de notificación personal, a través del correo electrónico feljesgon@hotmail.com.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 66, 68, 172, 176, 185, 195, 866, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente al Ciudadano SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, se le notifica a Juicio haciéndole saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2536.- Mayo 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BEATO MUNGUÍA ZAPATA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperrena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve del mes de enero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00115/2019, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por ELIZABETH CONTRERAS MALDONADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une al demandado y a la suscrita, de acuerdo al artículo 248 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas, 2.- En caso de no presentar el demandado oposición al convenio propuesto por la suscrita, solicitó el mismo sea aprobado de plano, elevándolo a categoría de cosa Juzgada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 01 de abril de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2537.- Mayo 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANA MARÍA JACINTO CAYETANO
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el

Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra del JORGE ALBERTO GARCIA LÓPEZ Y ANA MARÍA JACINTO CAYETANO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de abril del año dos mil quince.- Téngase por presentado a la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de dicho Instituto, acreditando su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número 30,081, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil catorce, ante la fe del Lic. Alfredo Caso Velázquez, Notario Público Número 17, con ejercicio en México, D.F., dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. JORGE ALBERTO GARCIA LÓPEZ Y ANA MARÍA JACINTO CAYETANO, con domicilio en calle Cerrada Bahía de Santa Helena, número 221, Fraccionamiento Bahía de Miramapolis, Código Postal 89401, Cd. Madero, Tamaulipas, entre calles Bahía de todos los Santos y Cerrada, a quien se le reclama las siguientes prestaciones: 1.- A), B), 2.- A).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día treinta y uno de marzo del 2015, el pago de la cantidad de 195.2250 Veces Salario Mínimo Mensual, en su equivalente en moneda nacional asciende a la cantidad de \$415,343.94 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.), y demás prestaciones que señala en los puntos B), C), D), 3.- A), B).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el número 00285/2015 y fórmese expediente.- Hecho lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedara en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecarla quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta

manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, emplácese a juicio al demandado y córrasele traslado con el contenido del presente proveído, las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en; calle Avenida Paseo Flamboyanes, N° 101, Despacho 4, Fraccionamiento Flamboyanes, Código Postal 89330, entre Avenida Hidalgo y calle De los Abedules en Tampico Tamaulipas.- No ha lugar autorizar a los profesionistas que menciona en el proemio de su demanda inicial, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ella en virtud de que no exhiben la cédula Profesional a constancia que acrediten ser abogados con título legalmente expedido y registrado por la Secretaría de Educación Pública.- Notifíquese personalmente al demandado.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4º, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia, Lic. Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla.- Oficial Judicial "B", quienes autorizan.- Damos Fe.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Testigo de Asistencia.- Lic. Ayerim Guillén Hernández.- Testigo de Asistencia.- Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.- Al Calce Tres Firmas Ilegibles.- Rubricas.-Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en fecha (08) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00285/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada la C. ANA

MARÍA JACINTO CAYETANO, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio a la C. ANA MARÍA JACINTO CAYETANO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado. En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.- - Al Calce Tres Firmas Ilegibles.- Rubricas.-Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijar n los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 15 de enero de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2538.- Mayo 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FERMÍN GARCIA RUIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00971/2018, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral, promovido por MARÍA OLIVIA

VILLANUEVA GUMBARDA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- Declare, por simple voluntad la suscrita, la disolución del matrimonio civil que celebré con FERMÍN GARCÍA RUIZ. Derecho que me concede el artículo 248 del Código Civil de Tamaulipas.

2.- En su oportunidad ordene al Oficial Segundo del Registro Civil en Santa Engracia de Hidalgo, Tamaulipas, ante quien nos casamos, para que levante el acta de Divorcio y anote en la partida de matrimonio, la disolución del Vínculo Matrimonial, nuestra anta de matrimonio es la número 29 y se asentó en la foja 21632 del libro I el día ocho de julio de 1989.

3.- Para el caso de que las partes no lleguemos a un acuerdo sobre la atención del hijo que aún depende de nosotros, ni sobre la liquidación de la Sociedad Conyugal, solicito que decrete el divorcio y deje a salvo el derecho de las partes para que tramiten incidentalmente la resolución sobre el cuidado del hijo y Liquidación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 17 de abril de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2539.- Mayo 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE LLANOS MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01574/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. AURORA ELIZABETH ACOSTA PARRA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con mí aun esposo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente

requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

23/04/2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2540.- Mayo 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. KARLA YASMIN RUIZ RESENDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince del mes de abril del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por JUAN CARLOS RUIZ TORRES a bienes de PATRICIA RESENDEZ GONZÁLEZ, a fin de notificarse de la radicación dictada dentro del presente juicio de fecha veintidós del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (22) veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019). Recibido el escrito presentado con fecha (20) del presente mes y año, y documentos anexos, signado por JUAN CARLOS RUIZ TORRES, téngasele promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA RESENDEZ GONZÁLEZ, en base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su ocurno de cuenta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758 y 759 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la radicación de la denuncia de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales antes mencionados. Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00245/2019 De conformidad con lo establecido por los numerales 760 y 764 del Código Adjetivo Civil, hágase del conocimiento del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente, así mismo a la Beneficencia Pública, lo cual se hará mediante el oficio respectivo; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 segundo párrafo de la Ley de Notariado del Estado de Tamaulipas; gírense atentos oficios a la Dirección de Asuntos Notariales y a la Dirección del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a fin de que se sirvan informar a éste Juzgado si tienen registrado algún testamento otorgado por el de cujus, y en caso afirmativo proporcione, la fecha, lugar y notario ante quien se otorgó. Con apoyo en lo preceptuado por el dispositivo 788 del ordenamiento procesal aplicable a la materia, publíquese un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo

dentro del término de quince (15) días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto. Téngasele a la compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en Fray Andrés de Olmos número 302 Haciendas del Santuario en esta ciudad, autorizando para tal efecto al C. CONSTANCIO RAMÓN RODRÍGUEZ GALVÁN, autorizando el acceso a los medios electrónicos propiedad en el internet concretamente en cuanto a las promociones y acuerdos digitalizados que obren dentro del presente expediente al correo electrónico coraroga@hotmail.com.- Así mismo y como se menciona, se señala que existen presuntos herederos de nombre YESSICA PAOLA, KARLA YASMIN Y JUAN CARLOS DE APELLIDOS RUIZ RESENDEZ, de los cuales se ignoran sus domicilios, por tal motivo se ordena girar oficios de localización a Comapa, Teléfonos de México, Instituto Nacional Electoral, Comisión Federal de Electricidad a fin de que informe si en sus registros aparecen domicilios a nombre de los presuntos herederos mencionados.- Lo anterior con fundamento por los artículos 4, 22, 30, 52, 53, 66, 68, 98, 785, 786, 787, 787 y 789 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. Maura Edith Sandoval Del Ángel, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Maura Edith Sandoval Del Ángel.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 17 de abril de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2541.- Mayo 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SANDBLAST Y REFRACTARIOS S.A. DE C.V.,
POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO
REPRESENTA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil quince, radico el Expediente Número 00065/2018, relativo al Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govea apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SANDBLAST Y REFRACTARIOS S.A. DE C.V. por conducto de quien

legalmente lo represente, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"I.- El pago de la cantidad de \$1'344,718.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital. II.- El pago de los Intereses Ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama, III.- El pago de los Intereses Moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama, IV.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), hasta la total solución del adeudo que se reclama, respecto a las prestaciones que así lo ameriten, V.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que dé él se deriven....".

Y mediante auto de fecha once de febrero del dos mil diecinueve, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el Periódico Local del Estado, haciendo de su conocimiento que se le concede el término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda, y que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de febrero de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2542.- Mayo 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FAUSTINA CRUZ HERRERA

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00841/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por CAMILO PEREZ MARTOS en contra de FAUSTINA CRUZ HERRERA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- Disolución del Vínculo Matrimonial que lo une a la demandada FAUSTINA CRUZ HERRERA, celebrado el día quince de septiembre, ante el Oficial Primero del Registro Civil en Tampico, Tamaulipas, conforme al artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, B).- En consecuencia de la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une, solicita se envíe copia certificada de la sentencia que se dicte, y del auto que la declara ejecutoriada al C. Oficial Primero del Registro Civil Tampico, Tamaulipas, a fin de que hagan la anotación correspondiente en el Libro 2, Acta 296, de fecha 15 de septiembre de 2017, C).- En caso de oposición se le concede al pago de los gastos y costas del Juicio.

Ordenándose emplazar a FAUSTINA CRUZ HERRERA, por medio de edictos, que deberán de

publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a uno de abril de 2019.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2543.- Mayo 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSÉ ÁNGEL RAMOS ANDRADE.-
PRESENTE:

Por auto de fecha treinta de Mayo de dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, quien fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00209/2014 relativo Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por SAN JUANA GUADALUPE SANABIA DÍAZ, en contra de HUGO ALBERTO SANTOS RODRÍGUEZ, GLORIA CLEMENTINA MARTÍNEZ GÓMEZ, GEORGINA CONTRERAS LOZANO, Y JOSÉ ÁNGEL RAMOS ANDRADE, ordenándose en fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.

2544.- Mayo 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN CARLOS RUIZ RESENDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince del mes de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA RESENDEZ GONZÁLEZ promovido por JUAN CARLOS RUIZ TORRES, a fin de notificar la radicación dictada dentro del presente Juicio.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (22) veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).- Recibido el escrito presentado con fecha (20) del presente

mes y año, y documentos anexos, signado por JUAN CARLOS RUIZ TORRES, téngasele promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA RESENDEZ GONZÁLEZ, en base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su ocursu de cuenta.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758 y 759 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la radicación de la denuncia de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales antes mencionados.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00245/2019, de conformidad con lo establecido por los numerales 760 y 764 del Código Adjetivo Civil, hágase del conocimiento del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente, así mismo a la Beneficencia Pública, lo cual se hará mediante el oficio respectivo; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 segundo párrafo de la Ley de Notariado del Estado de Tamaulipas; gírense atentos oficios a la Dirección de Asuntos Notariales y a la Dirección del Instituto Registral Y Catastral Del Estado De Tamaulipas, a fin de que se sirvan informar a éste juzgado si tienen registrado algún testamento otorgado por el de cujus, y en caso afirmativo proporcione, la fecha, lugar y notario ante quien se otorgó. Con apoyo en lo preceptuado por el dispositivo 788 del ordenamiento procesal aplicable a la materia, publíquese un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Téngasele a la compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en Fray Andrés de Olmos número 302 Haciendas Del Santuario en esta ciudad, autorizando para tal efecto al C. CONSTANCIO RAMÓN RODRÍGUEZ GALVÁN, autorizando el acceso a los medios electrónicos propiedad en el internet concretamente en cuanto a las promociones y acuerdos digitalizados que obren dentro del presente expediente al correo electrónico coraroga@hotmail.com.- Así mismo y como se menciona, se señala que existen presuntos herederos de nombre YESSICA PAOLA, KARLA YASMIN Y JUAN CARLOS de apellidos RUIZ RESENDEZ, de los cuales se ignoran sus domicilios, por tal motivo se ordena girar oficios de localización a Comapa, Teléfonos de México, Instituto Nacional Electoral, Comisión Federal de Electricidad a fin de que informe si en sus registros aparecen domicilios a nombre de los presuntos herederos mencionados.- Lo anterior con fundamento por los artículos 4, 22, 30, 52, 53, 66, 68, 98, 785, 786, 787 y 789 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. Maura Edith Sandoval Del Ángel, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Maura Edith Sandoval Del Ángel.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 17 de abril de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2545.- Mayo 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. YESSICA PAOLA RUIZ RESENDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince del mes de abril del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por JUAN CARLOS RUIZ TORRES a bienes de PATRICIA RESENDEZ GONZÁLEZ, a fin de notificarse de la radicación dictada dentro del presente Juicio de fecha veintidós del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (22) veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019). Recibido el escrito presentado con fecha (20) del presente mes y año, y documentos anexos, signado por JUAN CARLOS RUIZ TORRES, téngasele promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA RESENDEZ GONZÁLEZ, en base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su ocuso de cuenta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758 y 759 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la radicación de la denuncia de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales antes mencionados.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00245/2019 de conformidad con lo establecido por los numerales 760 y 764 del Código Adjetivo Civil, hágase del conocimiento del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente, así mismo a la Beneficencia Pública, lo cual se hará mediante el oficio respectivo; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 segundo párrafo de la Ley de Notariado del Estado de Tamaulipas; gírense atentos oficios a la Dirección de Asuntos Notariales y a la Dirección del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a fin de que se sirvan informar a éste juzgado si tienen registrado algún testamento otorgado por el de cujus, y en caso afirmativo proporcione, la fecha, lugar y notario ante quien se otorgó.- Con apoyo en lo preceptuado por el dispositivo 788 del ordenamiento procesal aplicable a la materia, publíquese un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Téngasele a la

compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en Fray Andrés de Olmos número 302 Haciendas del Santuario en esta ciudad, autorizando para tal efecto al C. CONSTANCIO RAMÓN RODRÍGUEZ GALVÁN, autorizando el acceso a los medios electrónicos propiedad en el internet concretamente en cuanto a las promociones y acuerdos digitalizados que obren dentro del presente expediente al correo electrónico coraroga@hotmail.com.- Así mismo y como se menciona, se señala que existen presuntos herederos de nombre YESSICA PAOLA, KARLA YASMIN Y JUAN CARLOS de apellidos RUIZ RESENDEZ, de los cuales se ignoran sus domicilios, por tal motivo se ordena girar oficios de localización a Comapa, Teléfonos de México, Instituto Nacional Electoral, Comisión Federal de Electricidad a fin de que informe si en sus registros aparecen domicilios a nombre de los presuntos herederos mencionados. Lo anterior con fundamento por los artículos 4, 22, 30, 52, 53, 66, 68, 98, 785, 786, 787, 787 y 789 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. Maura Edith Sandoval Del Ángel, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Maura Edith Sandoval Del Ángel.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 17 de abril de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2546.- Mayo 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ROSA MARÍA ROSALES JALOMO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de marzo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00226/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia de Menores, promovido por JESÚS ALEJANDRO MORENO CARRIZALES, en contra de ROSA MARÍA ROSALES JALOMO, de quien reclama las siguientes prestaciones.

La guarda y custodia de mi hija D.A.M.R., lo anterior tomando en consideración lo invocado por los artículos 383 y 386 del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 22 de marzo del 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2547.- Mayo 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil diecinueve, el Expediente 00151/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por DOLORES LUCIO CARRASCO y CELIA RODRÍGUEZ LUCIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2552.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de abril del año dos mil diecinueve, la ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0452/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto BLAS PEREZ SALAZAR, promovido por la ciudadana ISELA VEGA TELLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de abril de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2553.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00810/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA MEZA COLMENERO, denunciado por la C. JOSEFINA CERVANTES MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de abril de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2554.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO REYES DE LA FUENTE, promovido por LEONOR DE LA GARZA FLORES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 21 de marzo del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2555.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de

del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00439/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENIO HERNANDEZ CHARLES, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO LUCIO PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 16 de abril de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2556.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA ARROYO HIDALGO denunciado por el C. JESÚS ÁNGEL LOREDO ARROYO, asignándosele el Número 00128/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de febrero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2557.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, dentro del Expediente 00110/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO MATA CEPEDA Y ELVIA ASTRID GONZÁLEZ PORRAS denunciado por CARLOS FELIPE MATA GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con

derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2558.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de abril de dos mil diecinueve, el Expediente 00088/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO ESPINOZA CASTRO, denunciado por ESMERALDA ROMÁN MONTES DE OCA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2559.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA ARELLANO REYES y ANTONIO TORRES URIBE, quienes fallecieron: la primera el día (17) diecisiete de junio del año dos mil catorce (2014) en Tampico, Tamaulipas y el segundo el día (28) veintiocho de abril del año dos mil tres (2003) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por FLOR CECILIA TORRES ARELLANO.

Expediente registrado bajo el Número 00583/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04 días del mes de abril de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2560.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR BAUTISTA LAURENS, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de Abril del año (2018) dos mil dieciocho en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA GUADALUPE MÉNDEZ BALDERAS.

Expediente registrado bajo el Número 01378/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 22 de marzo de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2561.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00300/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA MENDOZA OROZCO, denunciado por el C. CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2562.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CONTRERAS MEDINA, quien falleciera en fecha: (31) treinta y uno de

octubre de (2005) dos mil cinco, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CESAR ALEJANDRO CONTRERAS SÁNCHEZ, ENRIQUE CONTRERAS SÁNCHEZ, IRMA ISELA CONTRERAS SÁNCHEZ, JUAN FRANCISCO CONTRERAS SÁNCHEZ, RAÚL CONTRERAS SÁNCHEZ E IRMA SÁNCHEZ REYNA Y/O IRMA SÁNCHEZ DE CONTRERAS.

Expediente registrado bajo el Número 00339/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 días del mes de abril de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2563.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONCIO MARTÍNEZ ESQUIVEL, quien falleciera en fecha: (03) tres de abril de (2014) dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JUAN MARTÍNEZ FLORES, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ TORRES Y NICOLASA TERESA TORRES FLORES.

Expediente registrado bajo el Número 00346/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 días del mes de abril de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2564.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL DELGADO AGUIRRE Y MIREYA ESPINOZA SALVADOR denunciado por JAZMÍN LIZETH DELGADO ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de abril de 2018.- FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2565.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del mes de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO LIÑÁN ESPINOSA, denunciado por los C.C. MA. DE LA CRUZ LIÑÁN GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de abril de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2566.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de abril del año diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00414/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR GUILLERMO ARANDA SÁNCHEZ, denunciado por los C. OTILIA RODRÍGUEZ VELAZCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de abril de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2567.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE CABANNE LIMA Y JAIME CESAR LÓPEZ HERNÁNDEZ, quien falleciera en fecha: (20) veinte de enero del año dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JORGE CABANNE LIMA, DORA LIMA QUIROZ y JONATHAN RODRÍGUEZ CABANNE.

Expediente registrado bajo el Número 01357/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 días del mes de abril de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2568.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00482/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GREGORIO MONTELONGO ZAPATA, denunciado por FRANCISCA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de abril de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2569.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA

CORTEZ ESCOBAR Y/O MARÍA ELENA CORTEZ DE FRAUSTRO Y/O MARÍA ELENA CORTEZ Y/O MA. ELENA CORTEZ Y/O ELENA CORTES DE FRAUSTRO Y/O MA. ELENA CORTES Y/O MA. ELENA CORTEZ DE FRAUSTRO, denunciado por DANIEL FRAUSTRO CORTEZ, asignándosele el Número 00216/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de febrero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2570.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Elizabeth Reyes Hernández, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00163/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. LIDIA AGUILAR GARCIA, a bienes de CAYETANO TOVAR PATLAN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Rúbrica.

2571.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve del mes de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00426/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIÁN PALOMO GÓMEZ, denunciado por ANTONIA CARRIZALES SÁNCHEZ, JULIO CESAR PALOMO CARRIZALES, KAREN ROCÍO PALOMO CARRIZALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de abril de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2572.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 0431/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO SANTOS MARTÍNEZ, denunciada por los C.C. MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ CAMACHO, MA. DEL CARMEN SANTOS HERNÁNDEZ, KARINA SANTOS HERNANDEZ Y DANIEL SANTOS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guerrero número (602), Poniente, entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de marzo del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2573.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00040/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ENRIQUE ÁVILA ESTRADA denunciado por MA. ISABEL CÓRDOVA CHÍA, JESÚS VICENTE ÁVILA CÓRDOBA, JULIO ENRIQUE ÁVILA CÓRDOBA, SAN JUANA ÁVILA CÓRDOBA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su

publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

2574.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 45/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARÍA CRISTINA QUITERIO SOSA denunciado por MARDOMIO VICENCIO JOSEFA, NELLY PATRICIA SÁNCHEZ QUITERIO, MARÍA JOSEFA VICENCIO QUITERIO, MARÍA ISaura VICENCIO QUITERIO, CONSUELO DEL CARMEN SÁNCHEZ QUITERIO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en una de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

2575.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00090/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de VICTORIA TREVIÑO BARRERA denunciado por RICARDO QUINTANILLA TREVIÑO, RICARDO QUINTANILLA TREVIÑO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en una de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 15 de abril de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

2576.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil diecinueve se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00151/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor MIGUEL ÁNGEL ALONSO ÁGUILA, denunciado por la C. CHRISTINA ELIZABETH CHÁVEZ SOTO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 17 de abril de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2577.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00150/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO DURAN SAUCEDO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 22 de abril de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2578.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 11 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha seis de marzo del dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00256/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONILA TREVIÑO MORA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Emiliano Zapata entre 9 y 10, número 1021 de la colonia Aurora de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2579.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00434/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ROSA MA. MEDINA, a bienes de MARÍA INOCENCIA MEDINA CARRANZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo de 2019.- Las C. Testigos de Asistencia, C. LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.- C. P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

2580.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Dos de Abril del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00264/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO MENDOZA FLORES, denunciado por ISAÍAS TEODORO MENDOZA DE LA PEÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2581.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de abril del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00324/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO LOERA HERNANDEZ Y MARÍA EUGENIA DE LA FUENTE SÁNCHEZ, también conocida como MA. EUGENIA DE LA FUENTE SÁNCHEZ, denunciado por JUANITA GUADALUPE LOERA DE LA FUENTE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2582.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de abril de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 79/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ESTHELA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA ALMA BUENO HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de abril de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2583.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 106/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS GARCIA MIRANDA, denunciado por MARÍA DE LA PAZ GARCIA MIRANDA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de

mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de abril de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2584.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecinueve de marzo de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00911/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARACELI AVALOS REYES, denunciado por FRANCISCO JAVIER LÓPEZ IRACHETA, LUIS JAVIER LÓPEZ AVALOS Y BRENDA ASTRID LÓPEZ AVALOS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 21 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2585.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de catorce de enero de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00111/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ESTRADA NARVÁEZ, denunciado por ESPERANZA ENRÍQUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 17 de enero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2586.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de doce de febrero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00435/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA HERNÁNDEZ RUBIO, denunciado por DUGO ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2587.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de quince de febrero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00488/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO MONTEMAYOR ESCOBEDO, denunciado por ELIDA CASTILLO MONTEMAYOR, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2588.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticinco de febrero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00593/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMANCIO GALVÁN DE LEÓN Y JUANA SALAZAR GUTIÉRREZ, denunciado por BEATRIZ GALVÁN SALAZAR, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 06 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2589.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00028/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el señor JOSÉ ALBERTO PIZARRO ZÚÑIGA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2590.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiocho de febrero del dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00692/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIA MARTÍNEZ SAUCEDA, denunciado por MA. TERESA GÁMEZ MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 06 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2591.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el

Expediente Número 00047/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RAMÍREZ ALVARADO, denunciado por JESÚS RAMÍREZ VILLALOBOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de marzo de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2592.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de agosto de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1169/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA PALMILLAS WALLWE, denunciado por el C. JESÚS GALVÁN ROSALES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2593.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis, el Expediente 01620/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL BARRERA POLANCO, denunciado por JUANA CHANTACA VILLANUEVA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2594.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 04 de abril de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de Abril de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00107/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO VÁZQUEZ MONTOYA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Bugambilias Núm. 237 del Fraccionamiento Las Flores de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2595.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinte de diciembre de dos mil dieciocho, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00439/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA PÉREZ BALDERAS, denunciado por LUCIA GONZÁLEZ BALDERAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 17 de enero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2596.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, el Expediente 00060/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN MEJÍA

RODRÍGUEZ Y FRANCISCA MARTÍNEZ SILVA denunciado por LUCILA MEJÍA MARTÍNEZ, FERNANDO MEJÍA MARTÍNEZ Y JAIME ENRIQUE MEJÍA MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2597.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 110/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL NIÑO GARCÍA, de quien se declarara judicialmente su muerte por este Juzgado dentro del Expediente 124/2018, en la sentencia dictada en fecha once de enero de dos mil diecinueve, en el cuaderno de inscripción de presunción de muerte, en el acta 001, de la Oficialía de Villa de Reyes, de San Luis Potosí, y es denunciado por los ANTONIA NIÑO LEYVA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 02 de abril de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2598.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 126/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIA MARTÍNEZ PÉREZ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día 25 de febrero de 2019, habiendo tenido su último domicilio en calle Gregorio López, número 807, Barrio el Parían, en ciudad Mier, Tamaulipas, y es denunciado por los SELINA JUDITH QUINTANILLA MARTÍNEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 11 de abril de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2599.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 21 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00027/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ORALIA RODRÍGUEZ MEJÍA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 08 de julio del año 2000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, denunciado por DAVID MIRELES AMAYA Y OTROS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 15 días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por M. de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

2600.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 26 de marzo del año actual, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00060/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MANUEL DE LEÓN GONZÁLEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 24 de julio del año 2011, a la edad de 71 años, su último domicilio particular lo fue en Cieneguilla-Francisco I Madero de éste municipio, denunciado por PAULINA DE LEÓN GONZÁLEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 10 días del mes de abril del año 2019.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

2601.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De La Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil, Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (12) doce de abril de (2019) dos mil diecinueve, ordenó radicar el Expediente 00105/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MACARIA MARTÍNEZ MIRANDA, denunciado por ARMANDO BADILLO MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de abril de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2602.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REFUGIO PEREZ REYES, MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ SALVIVAR, denunciado por SANDRA PATRICIA PEREZ RODRÍGUEZ, OZIEL JONATHAN PEREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ RICARDO PEREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de abril del 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2603.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00462/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARTHA COLMENARES DÍAZ, denunciado por NORMA EDITH ARIAS COLMENARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de abril de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2604.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 03 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00399/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN HERBERT RODRÍGUEZ, quien falleció el 20 de febrero del año 2007, en ciudad Madero, Tamaulipas, y DELFINO MELLADO DEANTES, quien falleció el 03 de diciembre del año 2014, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por LEONEL MELLADO HERBAERT.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de abril de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2605.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de abril del año dos mil diecinueve, la ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0438/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JESÚS OROZCO SOTO, promovido por la ciudadana MARÍA DOLORES LÓPEZ CARRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de abril de 2019.- La Secretaría Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2606.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de siete de marzo de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00786/2019, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE REINOSA CABELLO, denunciado por SERGIO ANTONIO LOMELÍ REINOSA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo de 2019.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2607.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, el Expediente 00108/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINA HERNANDEZ OLVERA denunciado por RAMÓN HERRERA REBOLLOSO, CARLOS RAMÓN HERRERA HERNANDEZ, ESMERALDA HERRERA HERNANDEZ Y FABIOLA HERRERA HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con

derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2608.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILDA SALAZAR VÁZQUEZ, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de septiembre del año (2011) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JESÚS ELOY CASANOVA SALAZAR.

Expediente registrado bajo el Número 00294/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (11) de abril del año dos mil diecinueve.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.

2609.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 5 cinco de abril del 2019 dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00415/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ZÚÑIGA ABRAHAM, quien falleció el 29 veintinueve de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. DEL REFUGIO PULIDO GONZÁLEZ, FRANCISCO ZÚÑIGA PULIDO, JESÚS ZÚÑIGA PULIDO, JORGE ZÚÑIGA PULIDO, LAURA AIDA ZÚÑIGA PULIDO, MARÍA DEL ROCÍO ZÚÑIGA PULIDO, MARÍA DEL SOCORRO ZÚÑIGA PULIDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de abril de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2610.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00422/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO ALMAZÁN REYES, denunciado por MARCELO ALMAZÁN RODRÍGUEZ Y BERTHA RODRÍGUEZ GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de abril de dos mil diecinueve 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2611.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veintiséis del mes de febrero del año 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00243/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ILIANA BERENICE BOLAÑOS PUMAREJO, denunciado por el C. FRANCISCO JAVIER BOLAÑOS CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a las 04 de abril de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2612.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01075/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVINA MARÍA HUERTA LÓPEZ, denunciado por los C.C. LUIS RIVERA HERNANDEZ, ELIDA IRENE RIVERA HUERTA, LUIS MIGUEL RIVERA HUERTA, YADIRA RIVERA HUERTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de diciembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2613.- Mayo 8.-1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00297/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por persona moral denominada "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., quien actúa en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y administrador de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/253936, quien es Cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., en contra del C. JUDITH PLATA FERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación identificada como: Finca Número 722, calle Damantoide número 35, lote 47, manzana 32, del Fraccionamiento Bonanza, con una superficie de terreno 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros con lote 48; AL SUR, 18.00 metros con el lote número 46; AL ESTE, 8.00 metros con calle Damantoide; y AL OESTE: 8.00 metros, con lote 12, y valuado por los peritos en la cantidad de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad per tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

2614.- Mayo 8 y 14.-1v2.